

## ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA N° 750

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 8 días del mes de octubre de 2025, siendo las 15.30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Banco Macro S.A. (el "Banco"). Toma la palabra el Cdor. Alejandro Almarza, quien informa que, como es de conocimiento de los presentes, es intención del Banco adquirir acciones propias emitidas por la entidad, en los términos del Artículo 64 de la Ley 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.

En consecuencia, propone la aprobación de un informe en los siguientes términos:

Al Directorio  
Banco Macro S.A.  
Av. Eduardo Madero 1182  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En cumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes se nos ha solicitado considerar la propuesta de adquisición de acciones propias emitidas por la entidad conforme al Artículo 64 de la Ley 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, en los siguientes términos y condiciones:

1. Monto máximo a invertir: Hasta Ps. 225.000.000.000.
2. Cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición: Hasta 30.000.000, escriturales Clase B de valor nominal \$ 1 (un peso) por acción y con derecho a 1 (un) voto cada una (las "Acciones"), monto que se encuentra dentro del límite del 10% del capital social del Banco, de conformidad con lo establecido por la normativa aplicable.
3. Precio máximo a pagar por las Acciones: Hasta Ps. 7.500 por acción.
4. Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: 60 días corridos, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la información en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor por ese mismo medio.

Asimismo, se nos informa que las adquisiciones se realizarán con ganancias realizadas y líquidas y/o reservas libres o facultativas que resultan de los últimos estados contables aprobados por este Directorio a la fecha de adquisición y que se encuentran pendientes de distribución, y que la entidad cuenta con la liquidez necesaria para realizar las mencionadas adquisiciones sin que se afecte su solvencia.

En consecuencia, considerando que la entidad cuenta con los niveles de liquidez y solvencia necesarios, decidimos pronunciarnos favorablemente en forma unánime con relación a los términos y condiciones detallados precedentemente

Dicho texto es aprobado por unanimidad, y se designa al Cdor. Almarza para suscribir el mismo.

Finalmente, el Cdor. Almarza recuerda a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora que, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores, estando vigente una decisión del Banco de adquirir sus propias acciones, los directores, administradores, síndicos, integrantes del consejo de vigilancia o gerentes de primera línea, no podrán vender las acciones que fueren de su propiedad o que administren directa o indirectamente. Asimismo, informa que, de acuerdo a la Política de Inversiones del Banco, se hace extensiva dicha prohibición a los sujetos alcanzados por la misma no mencionados en las Normas de la CNV, es decir, los empleados de Banco Macro S.A. miembros de la Alta Gerencia, Gerentes de Área y Gerentes (no incluye gerentes de sucursal) y todos los colaboradores que integran la Gerencia de Finanzas, la Gerencia de Wealth Management, Asset Management y Banca Privada, el área de Mercado de Capitales y la Secretaría del Directorio y Administración Societaria.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 15.45 horas, se da por finalizada la sesión.

Alejandro Almarza  
Síndico Titular

Carlos Javier Piazza  
Síndico Titular

Vivian H. Stenghele  
Síndico Titular